

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Cultura y Turismo

CÓDIGO EXPEDIENTE: B2020/011929

TIPO CONTRATO: Servicios

OBJETO DEL CONTRATO:

Documental y recreación virtual de la Villa Romana de El Vergel en San Pedro del Arroyo, Ávila

TÍTULO EXPEDIENTE: DOCUMENTAL Y RECREACIÓN VIRTUAL DE LA VILLA ROMANA DE EL VERGEL, EN SAN PEDRO DEL ARROYO, ÁVILA.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Contrato menor

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Planificación, Investigación y Difusión

JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD: El objeto del presente contrato de servicios consiste en la realización de un video documental que incluye el diseño y creación de una aplicación de realidad virtual en la que, con imágenes recreadas a partir de datos históricos, el público que lo visita, física o virtualmente, pueda conocer las claves de este recurso patrimonial enclavado en la comarca abulense de La Moraña.

DATOS DE ADJUDICACIÓN

NOMBRE ADJUDICATARIO: Carlos David Herrera Sánchez

NIF ADJUDICATARIO: 13156474Z

IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO EN LA PETICIÓN (IVA INCLUIDO): 14.000,00 €

IMPORTE DE LA OFERTA SELECCIONADA: 13.552,00 €

NÚMERO DE PETICIONES CURSADAS: 7

NÚMERO DE OFERTAS PRESENTADAS: 4

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 meses

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2020	G/337A01/64100/1	1002	1.120,00 €	235,20 €	1.355,20 €
2021	G/337A01/64100/1	1002	10.080,00 €	2.116,80 €	12.196,80 €
TOTAL					13.552,00 €





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo



**Europa impulsa
nuestro crecimiento**

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



Unión Europea

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN B2020/011929 QUE LLEVA POR TÍTULO:

**DOCUMENTAL Y RECREACIÓN VIRTUAL DE LA VILLA ROMANA DE EL VERGEL,
EN SAN PEDRO DEL ARROYO, ÁVILA.**

Se informa de la documentación presentada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato de servicios para la realización del DOCUMENTAL Y RECREACIÓN VIRTUAL DE LA VILLA ROMANA DE EL VERGEL, EN SAN PEDRO DEL ARROYO, ÁVILA. Se ha propuesto que esta operación sea cofinanciada por el Programa 2014-2020 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS. CONTENIDO DEL TRABAJO

El objeto del presente contrato de servicios consiste en la realización de un video documental que incluye el diseño y creación de una aplicación de realidad virtual en la que, con imágenes recreadas a partir de datos históricos, el público que lo visita, física o virtualmente, pueda conocer las claves de este recurso patrimonial enclavado en la comarca abulense de La Moraña.

PRESUPUESTO

El presupuesto de licitación para la realización del contrato es de 14.000,00 € (*catorce mil euros*), IVA incluido, a cofinanciar por los fondos FEDER 2014-2020 y la Junta de Castilla y León.

INVITACIONES

De las siete empresas invitadas, cuatro han presentado oferta, en tanto que las otras tres no se han presentado.

Avenida del Real Valladolid, s/n. - 47071 Valladolid - Teléfono 983 411 800 - Fax 983 411 568

Página 1 de 8



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: Y9ARVVUD7LIGBT7KY8HEWP

Fecha Firma: 08/11/2020 21:58:52 Fecha copia: 08/11/2020 22:00:14

Firmado: en Valladolid por , El Director General de Patrimonio Cultural GUMERSINDO BUENO BENITO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=Y9ARVVUD7LIGBT7KY8HEWP> para visualizar el documento original



EMPRESA	OFERTA
UNIVERSIDAD DE BURGOS	Presenta oferta
HEREDEROS DE JULIO SILVANO MELANIO, S. L.	Presenta oferta
CARLOS DAVID HERRERA SÁNCHEZ [PRODUCCIONES AUDIOVISUALES VISTALEGRE]	Presenta oferta
ÁLVARO MANUEL BELTRÁN DE HEREDIA	No presenta oferta
VISUAL CREATIVE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, S. L.	No presenta oferta
SEVENTHE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, S. L.	Presenta oferta
JABUBA FILMS, S. C.	No presenta oferta

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios establecidos para la valoración de las ofertas son los siguientes:

- **Puntuación máxima obtenible: Hasta 100 puntos.**

- **Precio u oferta económica: Hasta 60 puntos.**

Ponderación: La valoración de las ofertas se realizará de la siguiente forma:

Se otorgarán 60 puntos a la oferta más favorable. En el resto de ofertas el reparto se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = 60 \times \text{oferta más económica} / \text{oferta a valorar.}$$

Se estimará anormalmente baja una oferta conforme a las siguientes reglas:

1.- Cuando concurren tres o menos licitadores, se considerará **baja desproporcionada** o anormal la que supera un 20% respecto al precio base de licitación.

2.- Cuando concurren cuatro o más licitadores, la oferta cuyo porcentaje de baja sea superior en diez puntos a la media de las bajas se considerará desproporcionada o anormal.

Las ofertas así calificadas deberán justificarse de acuerdo a los criterios que puede exigir la mesa de contratación o el órgano de contratación según se establece en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- **Mejoras: Hasta 40 puntos.**





· Mejoras de promoción y difusión: 20 puntos

Se podrán presentar mejoras para la promoción de la visita, *on line* o *in situ*, a la villa romana de El Vergel, en San Pedro del Arroyo.

Se podrán presentar asimismo mejoras para una mayor difusión de las piezas audiovisuales objeto de esta contratación.

Se tendrá en cuenta que estos dos géneros de mejoras puedan dirigirse al enriquecimiento de los contenidos sobre esta villa romana a alojar en el portal digital de patrimonio cultural de Castilla y León.

Las mejoras serán adecuadas al objeto de esta contratación y se presupuestarán, incluyendo el IVA.

Aquellas consideradas ajustadas a precio y que se estimen relevantes se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

Se otorgan 20 puntos a la oferta de mayor cuantía económica. En el resto de ofertas el reparto se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = 20 \times \text{oferta a valorar} / \text{oferta de mayor cuantía}$$

· Mejoras de accesibilidad psicomotriz, cognitiva y sensorial: 20 puntos

Se podrán presentar mejoras relativas a la accesibilidad de los recursos por parte de personas con diferentes grados y tipos de discapacidad.

Las mejoras serán adecuadas al objeto de esta contratación y se presupuestarán, incluyendo el IVA. Aquellas consideradas ajustadas a precio y que se estimen relevantes se valorarán conforme a los siguientes criterios:

Se otorgan 20 puntos a la oferta de mayor cuantía económica. En el resto de ofertas el reparto se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = 20 \times \text{oferta a valorar} / \text{oferta de mayor cuantía}$$

VALORACIÓN

Precio u oferta económica: hasta 60 puntos

A continuación, se listan las ofertas económicas. Ninguna excede del presupuesto de licitación de 14.000,00 € (*catorce mil euros*), IVA incluido, establecido en los Pliegos y





ninguna incurre en baja desproporcionada o anormal, de forma que se procede a establecer la puntuación del conjunto de las ofertas conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = 60 \times \text{oferta más económica} / \text{oferta a valorar}$$

Empresa	Oferta	Baja	Puntos
UNIVERSIDAD DE BURGOS	11.797,50	15,732%	57,231
HEREDEROS DE JULIO SILVANO MELANIO, S. L.	12.523,50	10,546%	53,915
CARLOS DAVID HERRERA SÁNCHEZ [PRODUCCIONES AUDIOVISUALES VISTALEGRE]	13.552,00*	3,200%	49,821
SEVENTHE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, S. L.	11.253,00	19,621%	60,000

*Se toma como buena la oferta económica que se detalla en documento aparte titulado PROPUESTA ECONÓMICA VISTALEGRE y no la que figura en el formulario de presentación de oferta (nº de Registro 20209001785208), que se atiene al precio de licitación.

Mejoras: hasta 40 puntos

En la siguiente tabla se relacionan las mejoras señaladas en cada una de las propuestas, así como su puntuación, fundada en los criterios arriba expresados. El diferente nivel de detalle y la disparidad de las mejoras han determinado que, a no ser en aquellas que se desestiman por su falta de concreción, se hayan admitido los precios dados.

Como queda dicho, la puntuación máxima se asigna, en cada uno de los apartados o líneas de mejoras y siempre que estas sean admitidas, a la propuesta de mayor cuantía económica, mientras que el resto de ofertas alcanzan puntuaciones proporcionadas a esa cuantía, conforme a las fórmulas expresadas.





Empresa	Mejoras	Puntuación
<p>UNIVERSIDAD DE BURGOS</p>	<p>Sin precio desglosado (se valoran conjuntamente en un precio de 350 €), se consignan aquí las siguientes:</p> <p>MEJORAS DE PROMOCIÓN O DIFUSIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Making of</i> de 70 segundos del documental. ● 8 imágenes (renderizados) de las reconstrucciones 3D en alta calidad (4K) para redes sociales o impresión. ● Fotografía aérea y frontal de la villa para su uso en redes. ● Asesoramiento para la difusión y comunicación del patrimonio. <p style="text-align: right;">De estas cuatro se estiman tres, que a razón de 43,75 € cada una (en total, 131,25 €, de los 175 € adjudicables a esta línea de mejoras), reciben una puntuación proporcional a la de mayor cuantía (1331 €, Carlos David Herrera Sánchez): 1,972 puntos. La última se desestima por falta de concreción.</p> <p>MEJORAS DE ACCESIBILIDAD PSICOMOTRIZ, COGNITIVA O SENSORIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Exportado de 2 objetos 3D para su visualización en plataformas web como <i>Sketchfab</i>. De esta manera cualquier persona con movilidad reducida que no pueda acceder a todo el recinto de la villa podrá visualizarlo con un solo click. ● Para ayudar a difundir este bien de interés cultural a personas con ceguera se imprimirán en 3D dos maquetas de la villa de 18 x 18 cm. De esta forma un guía se lo podrá dejar y mediante el sentido del tacto conocer cuál es la forma de la villa. 	<p style="text-align: right;">1,972 + 2,361</p>





	<p>Se estiman ambas y, a partir del total de euros que les corresponde (175) tras dividir entre 2 el precio conjunto dado, se les otorga una puntuación proporcional a la de mayor cuantía ((1482,25 €, Herederos de Julio Silvano Melanio): 2,361 puntos.</p>	
<p>HEREDEROS DE JULIO SILVANO MELANIO, S. L.</p>	<p>Sin precio desglosado (se valoran conjuntamente en un precio de 2.964,50 €), se consignan aquí las siguientes:</p> <p>MEJORAS DE PROMOCIÓN O DIFUSIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> · Redes sociales (RRSS) y comunicación. Se propone dar visibilidad al proyecto mediante las redes sociales a partir de especialistas en el tema. <p>Se desestima, por falta de concreción.</p> <p>MEJORAS DE ACCESIBILIDAD PSICOMOTRIZ, COGNITIVA O SENSORIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> · Se propone, además de la existencia de una aplicación para conocer la Realidad Aumentada a través de un sistema autónomo de gafas, realizar una aplicación sencilla que permita su visualización en teléfonos móviles de los usuarios. Esta posibilidad, sin llegar a alcanzar la experiencia inmersiva alcanzada con las gafas específicas, permite que personas con dificultad para acceder a la visita puedan conocer las versiones 3D. <p>Se estima y, a partir del total de euros que les corresponde (1482,25) tras dividir entre 2 el precio conjunto dado, se les otorga 20 puntos, al tratarse de la de mayor cuantía en esta línea de mejoras.</p>	<p>20</p>
<p>CARLOS DAVID HERRERA SÁNCHEZ [PRODUCCIONES AUDIOVISUALES VISTALEGRE]</p>	<p>Con precio desglosado por línea de mejoras, se ofertan como tales las siguientes:</p> <p>MEJORAS DE PROMOCIÓN O DIFUSIÓN</p> <p>Se consignan y se presupuestan las siguientes por un total de 1.331 €:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Campaña en redes sociales con la inclusión del <i>microspot</i> en distintas plataformas. · Campaña en redes sociales mediante un sorteo de una estancia de fin de semana para visitar la villa y sus alrededores. · Campaña de estreno del documental en medios 	<p>20 + 11,429</p>





	<p>digitales y escritos.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Realización de 10.000 flyers para distribuir entre oficinas de turismo y ferias. <p>Se estiman y, a partir del total de euros consignado (1331), se valoran con 20 puntos, al tratarse de las de mayor cuantía en esta línea de mejoras.</p> <p>MEJORAS DE ACCESIBILIDAD PSICOMOTRIZ, COGNITIVA O SENSORIAL</p> <p>Se consignan y se presupuestan aquí las siguientes por un total de 847 €:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Locución explicativa para invidentes del contenido del audiovisual y el recorrido virtual de la villa. · Adaptación de la aplicación para albergar la explicación para invidentes. <p>Se estiman ambas y, a partir del total de euros consignado (847), se les otorga una puntuación proporcional a la de mayor cuantía (1482,25 €, Herederos de Julio Silvano Melanio): 11,429 puntos.</p>	
<p>SEVENTHE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, S. L.</p>	<p>MEJORAS DE PROMOCIÓN O DIFUSIÓN</p> <p>En este apartado no se consignan mejoras.</p> <p>MEJORAS DE ACCESIBILIDAD PSICOMOTRIZ, COGNITIVA O SENSORIAL</p> <p>En este apartado no se consignan mejoras.</p>	<p>0</p>





Puntuación global:

Empresa	Puntuación		
	Oferta económica	Mejoras	Total
UNIVERSIDAD DE BURGOS	57,231	4,333	61,564
HEREDEROS DE JULIO SILVANO MELANIO, S. L.	53,915	20,000	73,915
CARLOS DAVID HERRERA SÁNCHEZ [PRODUCCIONES AUDIOVISUALES VISTALEGRE]	49,821	31,429	81,250
SEVENTHE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, S. L.	60,000	0,000	60,000

A la vista de lo anterior, se propone la adjudicación del contrato al licitador **CARLOS DAVID HERRERA SÁNCHEZ** por un importe de 13.552,00 € (11.200,00 más 2.352,00 de IVA).

